

4 Voto asistido

De requerirlo, la o el ciudadano podrá pasar a la cabina de votación acompañada de una persona de confianza para apoyarla en la votación.



5 Plantilla braille

Las personas con discapacidad visual podrán solicitar una plantilla de la cédula en sistema braille si lo requieren. El coordinador de local de votación deberá facilitar la plantilla y la entregará a los miembros de mesa.



6 Uso de lengua de señas

La ONPE ofrece un servicio de consulta ciudadana en lengua de señas y exige que sus materiales de capacitación la incluyan. Además, el contenido de la franja electoral debe contar con un intérprete, según el 'Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios'.



¡Ten en cuenta!

- El día de la elección contarás con el apoyo y la orientación del personal de la ONPE, quienes se asegurarán de que estas medidas se cumplan.
- Si necesitas ayuda, puedes acudir a ellos.



Síguenos en



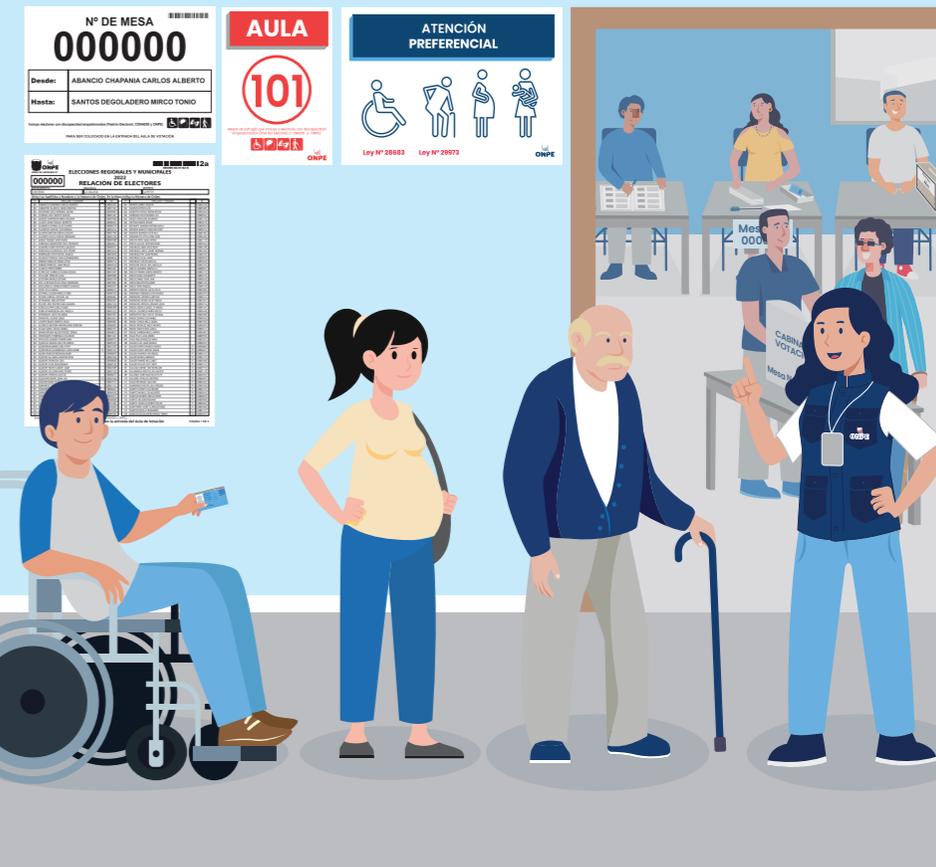
Visítanos en www.gob.pe/onpe

Fono ONPE
(01) 417 0630 | Opción 1



Medidas para promover el voto de las personas con discapacidad

Tríptico de educación electoral: Medidas para promover el voto de las personas con discapacidad



www.gob.pe/onpe

1 Protocolos de atención

La ONPE cuenta con dos protocolos específicos con el fin de brindar una atención adecuada a las personas con discapacidad en todas sus sedes (permanentes y temporales) y locales de votación.

Estos protocolos están en constante revisión y actualización.

	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD01-SG/ATC
	PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN PREFERENTE EN LA SEDE CENTRAL, ÓRGANOS DESCENTRADO (ORC) y ÓRGANOS TEMPORALES (ODPE u otros)	Versión:	02
		Página:	1 de 17

	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD01-GOECOR/JEL
	PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA ATENCIÓN PREFERENTE EN LOS LOCALES DE VOTACIÓN	Versión:	00
		Página:	1 de 19

2 Mesas de sufragio con electores/as con discapacidad empadronados



Estas mesas se instalan en las aulas de votación ubicadas en el primer piso o próximas al ingreso del local de votación.

Están identificadas con un cartel rojo en el número del aula.

Deberías poder votar en esta mesa:

- Si en tu DNI se menciona que tienes alguna discapacidad
- Si estás inscrito en el Conadis
- Si utilizas alguna de las siguientes herramientas:

a. Elige tu local de votación

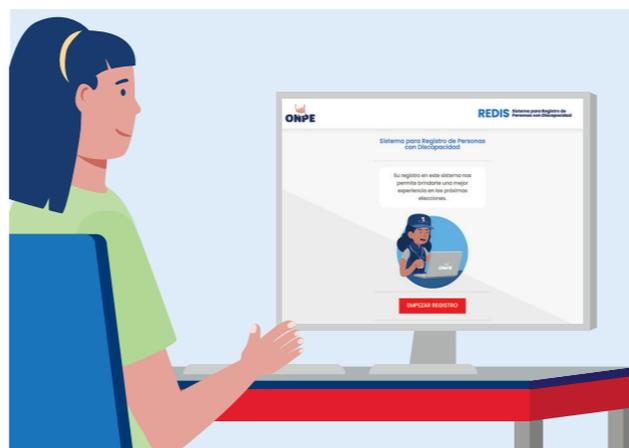
Este aplicativo se habilita en cada proceso electoral y permite registrar si posees alguna discapacidad.



Para utilizarlo deberás ingresar a eligetulocal.onpe.gob.pe



b. REDIS "Sistema para registro de personas con discapacidad"



Este aplicativo está habilitado durante todo el año.
Regístrate en redis.onpe.gob.pe

A partir de los datos registrados en estas herramientas, la ONPE elabora un registro de electores/as con discapacidad que permitirá brindar una mejor experiencia en la votación en los procesos electorales.



3 Módulo Temporal de Votación

Ambiente acondicionado para las personas con discapacidad que tengan dificultades para trasladarse distancias largas o subir escaleras o personas que requieran de un entorno con meno ruido, luz o sin tránsito de personas.



¿Cómo funciona este módulo?

- Cuando una persona lo solicita, el personal de la ONPE pedirá que espere un tiempo breve y solicitará que los miembros de la mesa de sufragio se trasladen hasta ese módulo para que la persona pueda votar.



- Después del voto, las y los miembros de mesa regresan al aula de votación correspondiente para continuar con la jornada.